



Alcaldes de Madrid.

SETO QVARTO, VNIETE  
MAYAVIES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Merced de el dho D<sup>no</sup> Juan Lopez Duro, sobre haberse declarado  
por valido el ultimo testamento: La Ciudad en inteligencia  
del citado R<sup>o</sup> T<sup>o</sup>ulo, lo obedece con el respeto debido; En quanto  
a su cumplimiento, teniendo presente los documentos, y Real  
Provision de que se ha hecho relacion, y lo ocurrido en la conferen-  
cia y particulares rubricados sobre dho D<sup>no</sup> = Acordó para en  
estos papeles al Jurgado del señor D<sup>no</sup> Joseph de la Pena Alcalde  
Mayor que preside este Ayuntamiento, y ante quien ve esta  
Recomenda esta Causa, para que en su inteligencia proceda en  
Justicia lo que tenga por conveniente; Y se trabaje para proceder  
esta Ciudad a lo que fuere correspondiente.

Sobre haberse en  
trechado una vna  
en los Pasos de San  
Diego

El Señor D<sup>no</sup> Antonio Rocamora Ferrer Rem, Or<sup>o</sup> dio  
Cuenta, que parte de la senda que desde el dho Paso de San Diego  
atraviessa a la Torre de la Marquesa, se ha labrado, y estrechado  
contra Ordenanza; Y se bien se castigar a los que se han apropiado  
este terreno. Lo hare presente a esta Ciudad a fin de que proce-  
diese lo conveniente; Y habiendolo oydo = Acordó q<sup>e</sup> el Cas. no c.  
General salga en Justicia pidiendo la reposicion del terreno, y se  
le pare testimonio de esta resolusion, para que practique esta